

# Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015



**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI V. SONSONATE**



## **Contrato No. 37/2015**

Proceso de LIBRE GESTION No. **02/2015**

Resolución de Adjudicación No. **15/2015**

HOSPITAL SONSONATE  
ESTE DOCUMENTO \_\_\_\_\_  
FUE DISTRIBUIDO \_\_\_\_\_  
EL DÍA 29 JUL 2015

## **Readecuación del Area de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015**

Nosotros, **NEHEMIAS ALFARO TREJO**, de sesenta tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de la Ciudad de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número cero cero quinientos cincuenta y un mil sesenta y ocho guión seis, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos tres guión doscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno guión cero cero uno guión nueve, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI V., SONSONATE**, Institución que posee el Número de Identificación Tributaria CERO TRESCIENTOS QUINCE GUION CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS GUIÓN CERO CERO UNO GUION SEIS; en carácter de Director Médico Hospital Regional y Departamental, en virtud del **ACUERDO NUMERO** CIENTO VEINTINUEVE, proveído por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en su carácter de Ministra de Salud Pública, el día treinta de junio del año dos mil catorce; y de conformidad al **DIARIO OFICIAL** número doscientos diecisiete, **TOMO** Trescientos Setenta y Tres, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo numero ciento dieciocho del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretaron reformas al Reglamento General de Hospitales, el cual en su Artículo siete prescribe: Que cada Hospital estará a cargo de un Director nombrado por el Organo Ejecutivo en el

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

Ramo mencionado, y cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y que su Representante Legal es su Director y Titular de la Institución, quien está facultado para representar Extrajudicial y Judicialmente al referido Hospital, y para celebrar actos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominare **"EL HOSPITAL"**: y **EDGARDO MAURICIO GOMEZ PALACIOS**, de sesenta años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Ciudad y Departamento de San Salvador, Portador del Documento Unico de Identidad número dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos diez guión cero, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión doscientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco guión cero cero dos guión cero, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **SERVICIOS DE INGENIERIA Y OTROS DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **INGENIERIA Y OTROS DESARROLLOS, S. A. DE C. V.**, o también **SIOD, S. A. DE C. V.**, con NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA CERO SEISCIENTOS CATORCE GUIÓN CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN CIENTO CUATRO GUIÓN NUEVE, de **nacionalidad Salvadoreña**, del **domicilio de San Salvador**, Departamento de San Salvador, **calidad que compruebo mediante: A) Testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad SIOD, S. A. DE C. V.**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día trece de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, ante los oficios del Notario JOSE OSCAR CABALLERO PEÑATE, la cual se encuentra inscrita en el **Registro de Comercio** al **NUMERO TREINTA Y NUEVE**, del **LIBRO SEISCIENTOS VEINTISIETE**, del **REGISTRO DE SOCIEDADES**, desde el día **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**; **Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día once de agosto del año dos mil seis, ante los oficios del Notario NELSON ARMANDO RODRIGUEZ RAMIREZ, la cual se encuentra inscrita en el **Registro de Comercio** al **NUMERO TREINTA Y DOS**, del **LIBRO DOS MIL**

---

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

CIENTO SESENTA Y SEIS, del REGISTRO DE SOCIEDADES, desde el día **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**; de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es **INDETERMINADO**; y en la cláusula **TRIGESIMA PRIMERA** consta que la **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD**, corresponderá al **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos en atención a las disposiciones contenidas en la referida cláusula; **B) Credencial del DIRECTOR PRESIDENTE** de la sociedad **SIOD, S. A. DE C. V.**, inscrita en el **Registro de Comercio** al **NUMERO CUARENTA Y SIETE** del **LIBRO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO**, del **Registro de Sociedades**, donde consta en que en el **PUNTO DOS**, del ACTA NUMERO TREINTA Y TRES asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la Ciudad de San Salvador, el día treinta de marzo del año dos mil doce, se acordó elegir como DIRECTOR PRESIDENTE al Señor **EDGARDO MAURICIO GOMEZ PALACIOS**, para el período de TRES años, contados a partir del día de su elección; y **C) Certificación** emitida por el Ingeniero Alex Antonio Gómez Palacios, en su carácter de Secretario de la Junta Directiva donde hace constar que en el Libro de Junta Directiva que lleva la Sociedad se encuentra asentada el ACTA número DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO de fecha catorce de mayo del dos mil quince, donde se hace constar que se AUTORIZA al Director Presidente Ingeniero Edgardo Mauricio Gómez Palacios, para que participe y dé el debido seguimiento y firme contrato de ser necesario en el Proceso de Libre Gestión número cero dos pleca dos mil quince, denominado **READECUACION DEL AREA DE RADIOLOGIA PARA INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA**, del Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate; además se hace constar que por no haberse elegido Nueva Junta Directiva, continua en el desempeño de sus funciones el actual Director Presidente, electo en Junta General de Accionistas e inscrita en el Registro de Comercio al

---

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

número cuarenta y siete del Libro dos mil novecientos veinticinco del Registro de Sociedades del folio doscientos treinta y nueve al doscientos cuarenta y uno, en la Ciudad de San Salvador, desde el día dieciocho de mayo del dos mil doce; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare **“LA CONTRATISTA”**, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** que hemos acordado otorgar el presente **CONTRATO**, derivado del **PROCESO DE LIBRE GESTION No. 02/2015**, denominado **READECUACION DEL AREA DE RADIOLOGIA PARA INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA AÑO 2015**, el cual se regulará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada **LACAP**, Reglamento del mismo cuerpo legal, en adelante **RELACAP**, términos de Referencia del Proceso de Libre Gestión No. 02/2015, y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** **“LA CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar para **“EL HOSPITAL”** los trabajos necesarios para la **READECUACION DEL AREA DE RADIOLOGIA PARA INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA AÑO 2015**, Ubicada dentro de las instalaciones del Hospital, específicamente en el sector Sur oriente contiguo a la Emergencia, de conformidad a los términos de Referencia del Proceso de Libre Gestión No. 02/2015, y el presente contrato. El Hospital verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes. **“LA CONTRATISTA”**, responderá especialmente por la calidad técnica de la obra construida, así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato.

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

**CLAUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: **a)** La Solicitud de Cotización por Libre Gestión, **b)** Los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la LIBRE GESTION No. 02/2015, **c)** Las Adendas y Aclaraciones si las hubiere, **d)** La Resolución de Adjudicación, **e)** Las Garantías, **f)** Las Resoluciones Modificativas y Ordenes de Cambio en caso de que las hubieren, **g)** La Orden de inicio, y **h)** Las Bitácoras de Construcción, **i)** Otros documentos que emanaren del presente contrato. Los otros documentos que emanaren del presente contrato, son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, **prevalecerá el contrato.**

**CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 52,501.54)** que el Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini V, Sonsonate, pagará a **LA CONTRATISTA** por la Obra objeto del presente Contrato a través de la Unidad Financiera Institucional (**UFI**) o a quién éste designe legalmente, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios. **EL HOSPITAL**” de acuerdo al oficio **No. 8272** de fecha trece de diciembre del año dos mil siete, emanado por la Dirección General de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, ha sido nombrado Agente de Retención del IVA por lo que deberá **RETENER** en concepto de Anticipo de dicho impuesto el 1% sobre Bienes y Servicios a partir de los **CIENT 00/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00)**, sin incluir IVA, según Art. 162 inciso tercero del Código Tributario, por lo que se solicita detallar el 1% del Impuesto en la factura. También de conformidad a lo establecido en el Art. 112 de la LACAP a la **“LA CONTRATISTA”** se le retendrá del monto del contrato el cinco por ciento (5%) para efectos de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o

## **Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015**

---

parcial de las obligaciones contractuales. La devolución del monto retenido se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra. **EL HOSPITAL hace constar que las obligaciones emanadas del presente contrato serán cubiertas con Fuente de Financiamiento 1, FONDO GENERAL para la cual se ha verificado la correspondiente asignación Presupuestaria.**

**ANTICIPO** Si el Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser presentados a la Supervisión para ser revisados y aprobados; estos documentos deben llevar el visto bueno de la Administración del Contrato, así también, deberá adjuntar copia de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato. EL CONTRATISTA para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente cuantificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, el Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación. El Hospital, se reserva el derecho de auditar periódicamente el destino que la Contratista le dé a la cantidad de dinero otorgada en concepto de anticipo, la labor que correrá a cargo de la Unidad Financiera Institucional en Coordinación con la Administración del Contrato. Una vez finalizado el plazo indicado en el plan de utilización de anticipo para el empleo de los fondos otorgados en este concepto, el

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

Contratista deberá presentar a la Supervisión y a la Administración del Contrato la documentación que respalde el uso del anticipo de acuerdo al Plan. **ESTIMACIONES** el monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo. A medida que avance la obra, el Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación, ésta última certificará las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: Informe mensual de las actividades realizadas en la estimación, cuadro resumen, hoja de estimación, memoria de cálculo, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero y fotografías de los procesos relevantes del mes. Las estimaciones deberán ser firmadas por el Contratista, el Visto Bueno de la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad solicitante. **PAGO FINAL** La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Unidad solicitante; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación: - Actas de recepción provisional y definitiva de la obra (original), - Solvencia del ISSS (original), - Certificado de Garantía de los trabajos (original), - Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al Hospital, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra, - Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al administrador de contrato, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra, - Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI, - Copia de nota en la que se refleje que El Contratista hace entrega al Hospital, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).



## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

### **CLAUSULA CUARTA.- FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS:**

El pago se hará en Dólares de Los Estados Unidos de América mediante la modalidad de cheque, en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario, posteriores a la presentación en la Unidad Financiera del HOSPITAL para tramite de QUEDAN la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini Villacorta Sonsonate Proyecto **READECUACION DE AREA DE RADIOLOGIA PARA INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA.** con fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS** incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Libre Gestión, número de Resolución de Adjudicación, nombre y número del Proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el presente Contrato, extendidas por la UACI, previa presentación de dos juegos de copias de la documentación de pago en la UACI y en la Tesorería del Hospital para entregar el Quedan respectivo, uno en cada unidad; debiendo presentar el Contratista una copia de estos documentos en la UACI del Hospital y una copia en al administrador de contrato, para efecto de control del contrato.

**CLAUSULA QUINTA.- GARANTIAS: "LA CONTRATISTA"** rendirá por su cuenta y a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, Ministerio de Salud, Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini V. Sonsonate, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO:** si "EL CONTRATISTA" lo estima conveniente podrá solicitar como anticipo el equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del Contrato. La presentación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo es un requisito para la entrega del mismo, y la cuantía será del CIEN POR CIENTO del monto del anticipo a otorgar, la UACI proporcionará al CONTRATISTA la nota de aprobación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo; **b) GARANTIA DE**

---



## **Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015**

---

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Por un valor por un valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6,300.18)**, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, y deberá presentarla dentro de los DIEZ (10) DIAS HABILES siguientes a la fecha de distribución del Contrato y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de distribución del presente Instrumento a LA CONTRATISTA; la UACI proporcionará al CONTRATISTA la nota de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; **GARANTIA DE BUENA OBRA** por un valor por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,250.15)** equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregarla dentro de los DIEZ (10) DIAS HABILES posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el Administrador del Contrato y estará vigente durante el plazo DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva. Dichas Garantías deberán ser Fianzas emitidas Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las Fianzas deberán presentarse en la UACI del HOSPITAL, ubicada en Final Calle Alberto Masferrer Poniente No. 3-1, Sonsonate, la UACI proporcionará al CONTRATISTA la UACI proporcionará al CONTRATISTA la nota de aprobación de la Garantía de Buena Obra.

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

**CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO:** El plazo de ejecución del proyecto será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de emitirse la Orden de Inicio del proyecto por parte del Administrador del contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al **ACUERDO SON-NO. 0075**, emitido por el Titular el día dieciocho de mayo del año dos mil quince, se nombro **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la **INGENIERA REBECA MARTIR RECINOS**, Auxiliar Administrativo I, con funciones de Jefe de Mantenimiento del Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate; y será la encargada de darle el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo como **ATRIBUCIONES** las establecidas en los Artículos **Ochenta y dos Bis, Ciento veintidós, de la LACAP, Cuarenta y dos inciso Tercero, Setenta y cuatro, Setenta y cinco inciso Segundo, Setenta y siete, Ochenta y Ochenta y uno** del **RELACAP**. Y las contenidas en el presente contrato.

**CLAUSULA OCTAVA.- SANCIONES:** Si "LA CONTRATISTA" incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del contrato e inhabilitación o imponerle el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Art. 85 de la LACAP. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuaran en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso del traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del Derecho común.

**CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales Comunes, en caso de embargo a **LA CONTRATISTA, EL HOSPITAL** nombrará al depositario de los bienes a quien le releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. Las partes expresamente nos sometemos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Sonsonate, así mismo lo señalamos como domicilio especial.

**CLAUSULA DECIMA.- ALCANCE DEL CONTRATO:** El trabajo a realizar por “**LA CONTRATISTA**” consiste en la ejecución de las obras complementarias del proyecto de: “**READECUACION DE AREA DE RADIOLOGIA PARA INSTALACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA**” según los términos, condiciones y requerimientos indicados en los términos de referencia de Libre Gestión y de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>\$ 2,118.00</b>
1.1	Hechura y colocación de Rotulo de aviso de la ejecución del proyecto	1.00	SG	\$ 709.00	\$ 709.00	
1.2	Bodega de materiales	1.00	SG	\$ 562.00	\$ 562.00	
1.3	Valla perimetral para aislar el área de trabajo, ( cotanera y nylon)	1.00	SG	\$ 847.00	\$ 847.00	
<b>2.0</b>	<b>OBRA CIVIL INTERNA</b>					<b>\$ 42,218.79</b>
<b>2.1</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>					
2.1.1	Demolicion de pared reforzada	55.00	m2	\$ 21.00	\$ 1,155.00	
2.1.2	Demolicion de piso	42.93	m2	\$ 8.00	\$ 343.44	

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

2.1.3	Desmontaje de puertas	4.00	c/u	\$ 20.00	\$ 80.00	
2.1.4	Desmontaje de ventanas	3.00	c/u	\$ 54.00	\$ 162.00	
2.1.5	Desmontaje de artefactos sanitarios	2.00	c/u	\$ 50.00	\$ 100.00	
2.1.6	Desmontaje de cielo falso, incluye traslado hacia sitio asignado	46.47	m2	\$ 8.00	\$ 371.76	
2.1.7	Desalojo y acarreo de material residual	26.00	m3	\$ 20.00	\$ 520.00	
2.1.8	Desmontaje de ductos aire existentes y sellado de salidas.	1.00	SG	\$ 847.65	\$ 847.65	
2.2	<b>EXCAVACION</b>					
2.2.1	Excavacion en fundaciones	20.00	m3	\$ 13.00	\$ 260.00	
2.2.2	Desalojo y acarreo de material residual	32.94	m3	\$ 20.00	\$ 658.80	
2.2.3	Relleno compactado con lodocreto (proporcion 1:20)	15.88	m3	\$ 67.00	\$ 1,063.96	
2.3	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					
2.3.1	Solera SF-1	1.80	m3	\$ 684.45	\$ 1,232.01	
2.3.2	Columna C	2.50	m3	\$ 1,029.20	\$ 2,573.00	
2.3.3	Nervio N-1	0.21	m3	\$ 1,470.30	\$ 308.76	
2.3.4	Nervio N-2	0.11	m3	\$ 1,470.30	\$ 161.73	
2.3.5	Viga V-1	1.50	m3	\$ 991.80	\$ 1,487.70	
2.3.6	Viga V-2	0.60	m3	\$ ,343.55	\$ 806.13	
2.3.7	Anclajes con epoxico	1.00	SG	\$ 1,188.40	\$ 1,188.40	
2.3.8	Reparacion R-1 (ventana)	1.00	c/u	\$ 679.35	\$ 679.35	
2.3.9	Reparacion R-2 (puerta)	1.00	c/u	\$ 765.55	\$ 765.55	

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

2.4	<b>PAREDES</b>					
2.4.1	Pared de bloque 15x20x40, incluye refuerzos indicados en planos estructurales y soleras.	15.82	m2	\$ 57.80	\$ 914.40	
2.5	<b>ACABADOS</b>					
2.5.1	Repello y afinado de superficies verticales	22.00	m2	\$ 12.00	\$ 264.00	
2.5.2	Repello y afinado de cuadrados	25.00	ml	\$ 12.00	\$ 300.00	
2.5.3	Revestimiento de pared con lamina de plomo de 1 mm. De espesor desde el nivel de piso hasta 2.0 m.	8.60	m2	\$ 675.00	\$ 5,805.00	
2.5.4	Suministro y aplicacion de pintura latex semibrillante, con dos manos (minimo) de primera calidad, colores a definir, incluye puente de adherencia o inhibidor de hongos, según el caso y base, aplicado de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	142.00	m2	\$ 7.00	\$ 994.00	
2.5.5	Raspado mecanico de pared para eliminar pintura dañada, aplicación de un removedor de hongos y moho.	42.00	m2	\$ 10.00	\$ 420.00	
2.5.6	Suministro e instalacion de cielo falso, losetas de fibra mineral de 2'x2'x5/8", perfiles de acero galvanizado por baño en caliente, color blanco, repintado, suspendido con alambre galvanizado #14 entorchado, incluye :	45.00	m2	\$ 25.00	\$ 1,125.00	

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

	arriostramiento sismi resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos.					
2.5.7	Suministro e Instalación de piso tipo terrazo grano integral de marmol de 30x30 cm, y e= 2.5 cms, pegado con mortero proporcion 1:5, sobre base de hormigon.	45.00	m2	\$ 45.60	\$ 2,052.00	
2.5.8	Losa de concreto para base de equipo (fc'=280 kg/cm2) y espesor 20 cm, incluye el refuerzo y los trabajos de mejoramiento del suelo que sean necesarios. La superficie deberá quedar perfectamente nivelada y con un acabado pulido al nivel de piso terminado.	1.00	SG	\$ 861.85	\$ 861.85	
2.6	<b>PUERTAS</b>					
2.6.1	Suministro e Instalación de puerta una hoja de madera P-1, de 1.30 x 2.10 mts, con marco y estructura de rieostra de cedro, con proteccion de lamina de plomo de 1 mm, de espesor. Doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", embatientado, con enchape plastico laminado en ambas caras. Incluye: mochetas metalicas de lamina negra de acero de 1/8" plomada, chapa tipo palanca plomada, con 5 bisagras tipo alcayate de 4" y zocalo de lamina de aluminio de 1/8", de 10 cm de altura en ambos rostros.	2.00	c/u	\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

2.6.2	Suministro e Instalación de puerta doble hoja de madera P-2, de 1.80 x 2.10 mts, con marco y estructura de rieostra de cedro, y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", embatientado, con enchape plastico laminado en ambas caras. Incluye: chapa tipo palanca, mocheta de madera, con 3 bisagras tipo alcaiate de 4" y zocalo de lamina de aluminio de 1/8", de 10 cm de altura, en ambos rostro, tope de camilla de lamina de aluminio 1/8" (en ambas caras) de 30 cms de altura fijado con tornillos de aluminio a la estructura.	1.00	c/u	\$ 950.00	\$ 950.00	
2.6.3	Suministro e Instalación de puerta P-3 de dos hojas corrediza de 1.35x2.10 m. en area de UPS, con marco y estructura de riostra de cedro. doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", embatientado, con enchape plastico laminado en ambas caras. Incluye: mocheta y otros herrajes y accesorios requeridos.	1.00	c/u	\$ 699.00	\$ 699.00	
2.7	<b>VENTANAS</b>					



## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

2.7.1	Suministro e Instalación de ventana 1.00x0.80 m, marco de aluminio revestido con plomo y vidrio fijo plomado, de 1 mm de espesor.	1.00	c/u	\$ 5,375.00	\$ 5,375.00	
2.8	<b>VARIOS</b>					
2.8.1	Rotulos de nomenclatura de ambientes.	6.00	c/u	\$ 40.55	\$ 243.30	
2.8.2	Suministro y colocacion de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas seran de 0.70 x 0.60 mts. Aproximadamente, diseño, colores y leyendas a definir por el Administrador de Contrato.	1.00	c/u	\$ 950.00	\$ 950.00	
<b>3.0</b>	<b>FILTRO AL EXTERIOR DE PARED</b>					<b>\$ 8,164.75</b>
<b>3.1</b>	Excavacion en area de jardin (h<1.50 m)	24.00	m3	\$ 13.00	\$ 312.00	
<b>3.2</b>	Excavacion en area de jardin (h>1.50 m)	24.60	m3	\$ 21.25	\$ 522.75	
<b>3.3</b>	Grava para filtro	43.00	m3	\$ 75.00	\$ 3,225.00	
<b>3.4</b>	Compactacion con material del lugar	3.20	m3	\$ 17.00	\$ 54.40	
<b>3.5</b>	Impermeabilizacion de pared	44.00	m2	\$ 56.00	\$ 2,464.00	
<b>3.6</b>	Tuberia perforada 6", incluye geotextil y conexiones al sistema de evacuacion.	20.00	ml	\$ 35.00	\$ 700.00	
<b>3.7</b>	Suelo-cemento	2.40	m3	\$ 54.00	\$ 129.60	

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

3.8	Demolicion de pozo de registro telefonico y traslado hacia otro lugar.	1.00	c/u	\$ 456.00	\$ 456.00	
3.9	Construccion de caja para desvio de tuberia perforada.	1.00	c/u	\$ 301.00	\$ 301.00	
<b>MONTO CONTRACTUAL</b>						<b>\$ 52,501.54</b>

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS:** La supervisión de la obra, estará a cargo del Administrador del Contrato quien se encargará del control y seguimiento de la obra. Será responsable de la revisión del trabajo que **“LA CONTRATISTA”** realice y será quien controle la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como que el personal asignado al Proyecto cubra las expectativas del Hospital; de encontrar deficiencias en éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que **“LA CONTRATISTA”** haga las correcciones correspondientes, **“LA CONTRATISTA”** absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el hospital y se consideraran a futuro para cuando el Contratista participe en otra Libre Gestión. La Supervisión del Hospital está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente: La supervisión de la obra, estará a cargo del Administrador del Contrato quien se encargará del control y seguimiento de la obra. Será responsable de la revisión del trabajo que el Contratista realice y será quien controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como que el personal asignado al Proyecto cubra las expectativas del Hospital; de encontrar deficiencias en éstos, la

## **Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015**

---

Supervisión lo asentará en Bitácora para que el Contratista haga las correcciones correspondientes, el Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el hospital y se consideraran a futuro para cuando el Contratista participe en otra Libre Gestión. La Supervisión del Hospital está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente: **a)** Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales; **b)** Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la Contratista; **c)** Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado, **d)** Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la Contratista en el sitio de la obra; **e)** Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la Contratista, **f)** Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por el Contratista, **g)** Certificar si la cantidad y condición del equipo utilizado por el Contratista es el requerido en la ejecución de la obra, **h)** Verificar que se corrijan aquellos procesos defectuosos u ordenar el retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que el Contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria. Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las bases.

### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INFORMES EN LA ETAPA DE EJECUCION DE LAS OBRAS E INDICACION GENERAL: INFORMES MENSUALES**

En el proceso de la obra el Contratista presentará a la Administración del Contrato, un informe

## **Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015**

---

mensual que contendrá: **1)** Descripción de las obras que se han ejecutado durante el período, detallando procesos constructivos, acontecimientos relevantes, seguridad ocupacional y otros. **2)** Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación. **3)** Resultados de ensayos y pruebas realizadas a materiales empleados. **PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS AL FINALIZAR LA OBRA** Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar dos copias impresas en papel bond en original y sus correspondientes copias digitales, una para la UACI y otra para la Administración de Contrato de los planos "como quedó la obra", incluye planta de conjunto con la ubicación de las obras ejecutadas parte de este contrato y los detalles finales, en escala 1:50 ó 1:75 o la proporcional al tamaño de la hoja. Además, el original de la Bitácora será entregado al Administrador de Contrato debidamente empastado (pasta dura), con las generales del proyecto. **INDICACIÓN GENERAL** De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final en original a la UFI para efectos de pago y en fotocopia a la UACI del Hospital para efectos de monitoreo, previa aprobación de la Administración del Contrato. Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en copia a todas las instancias involucradas, mientras que el original quedará en posesión de la Administración del Contrato.

### **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- ACEPTACION PROVISIONAL DE LAS**

**OBRAS:** Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, incluidas obras adicionales si las hubiere, el Contratista dará aviso por escrito a la Administración del Contrato, quien procederá dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional.

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- PLAZO DE REVISION:** La Administración del Contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha del acta de recepción provisional, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá al Contratista para que las subsane, dentro del plazo que el Hospital le establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual. Si el Contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el Hospital corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas. El Hospital verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes. La inspección se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- RECEPCION DEFINITIVA:** EL Hospital a través de la Administración del Contrato, transcurrido el plazo establecido en la recepción provisional, procederá en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra, a la recepción definitiva, elaborándose el acta correspondiente en presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre; dicha acta deberá ser firmada por las partes involucradas. Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente: **a)** Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto, **b)** Nombre del Contratista, **c)** Fecha y referencia del Contrato, **d)** Características de la Obra, **e)**

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

---

Nombre, cargo y firma del Contratista, **f)** Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra; **g)** Cualquier otra información pertinente.

### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y**

**REVOCACION:** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la contratista, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en las bases de licitación, **“EL HOSPITAL”** notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo **“EL HOSPITAL”**, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- DAÑOS:** Cualquier daño causado por **“LA CONTRATISTA”** en el transcurso de la obra a las instalaciones donde él (ella) ejecute el trabajo, será reparado por éste sin costo adicional para EL HOSPITAL.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

### **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:**

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta Ciudad, a la jurisdicción de cuyos Tribunales competentes nos sometemos.

**CLAUSULA VIGESIMA.- NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Las notificaciones entre las partes referentes a la ejecución de este contrato serán

## Readecuación del Área de Radiología para la Instalación de Equipo de Tomografía Computarizada 2015

validas solamente cuando sean hechas por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **"EL HOSPITAL"** en: Calle Alberto Masferrer Poniente No. 3-1, Ciudad de Sonsonate, Teléfono **2451-7332**; y **"LA CONTRATISTA"** señala para el mismo efecto la dirección siguientes: **Colonia Médica, Final 27ª Calle Poniente No. 1,421, Frente al Hospital Bloom, San Salvador. Teléfono: 2226-6073.**

Así nos expresamos, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el presente contrato en tres ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Sonsonate, a los VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Dr. Nehemías Alfaro Trejo  
"EL HOSPITAL"



  
Ing. Edgardo Mauricio Gómez Palacios  
"LA CONTRATISTA"

Vo. Bo.   
Lic. José Edgardo Cárcamo Chi  
ASESOR JURIDICO  


**SIOD**  
SERVICIOS DE INGENIERIA Y  
OTROS DESARROLLOS. S.A. DE C.V.